

PERCEPCIONES SOBRE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN
ESTUDIANTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA



CINDY YOHANA DELGADO GUZMÁN

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHO
POPAYÁN - CAUCA

2021

PERCEPCIONES SOBRE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN
ESTUDIANTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA



CINDY YOHANA DELGADO GUZMÁN

Trabajo de grado para optar por el título de Abogada

Directoras

BÁRBARA MEDINA GONZÁLEZ

ANGÉLICA MARÍA ANICHARICO GONZÁLEZ

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA
FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS
PROGRAMA DE DERECHO
POPAYÁN – CAUCA

2021

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Título del trabajo de investigación: Percepciones sobre la violencia basada en género en estudiantes de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca
Modalidad: Trabajo de investigación
Facultad: Derecho, Ciencias Sociales y Políticas
Programa: Derecho
Tipo de investigación: Básica
Grupo de investigación: No
Línea de investigación: Derecho Público y Privado
Directoras del proyecto: Bárbara González Medina y Angélica María Anichiarico González
Estudiante: Cindy Yohana Delgado Guzmán

AGRADECIMIENTOS Y DEDICATORIA

Agradezco a mis tutoras Angélica y Bárbara quienes con sus conocimientos me guiaron a través de cada una de las etapas de este proyecto para alcanzar los resultados que buscaba. A mi madre por su apoyo incondicional y la confianza depositada en este camino. A mi familia y Felipe por su continuo acompañamiento, por su amor, su paciencia, su constancia y por creer siempre en mí. Por último, quiero agradecer a cada una de las personas que se tomaron un poco de su tiempo para aportar y permitirme así finalizar mi proyecto.

“A todas aquellas y aquellos quienes han sido víctimas de violencia basada en género, que nuestra voz no sea callada”

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN.....	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	10
ASPECTOS ESTRUCTURALES DEL TRABAJO DE GRADO	11
Planteamiento del problema.....	11
Justificación.....	13
Objetivos.....	15
Objetivo general.....	15
Objetivos específicos	15
Metodología.....	16
Marco Teórico y Conceptual	17
Principales Teorías Sobre el tema a trabajar	17
Principales Conceptos Sobre el tema a trabajar	20
CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	24
1.1 Normatividad internacional y nacional sobre la violencia de género en el ámbito universitario.....	24
1.2 Normatividad institucional sobre la violencia de género en el ámbito universitario.....	28
Política Institucional para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género y Sexual, expedida por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.	28
Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencia sexual en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.....	28
CAPÍTULO II. CARACTERIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO DESDE EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	31
2.1 Datos sociodemográficos.....	31
2.2 Caracterización de la violencia de género	39

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO III. ESTEREOTIPOS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO	48
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	53
BIBLIOGRAFÍA.....	54

RESUMEN

Este trabajo de grado surge como respuesta a la necesidad de investigar sobre la violencia de género que ha aumentado en el ámbito universitario en los últimos años. El objetivo principal es analizar las percepciones sobre la violencia basada en género en los y las estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Derecho en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en el periodo académico 2020-II. Se desarrolló un diseño metodológico mixto, en el cual, el enfoque cualitativo buscó abordar el marco normativo internacional, nacional e institucional que ha ratificado la atención y prevención de la violencia de género en Colombia, y el enfoque cuantitativo buscó caracterizar la victimización por violencia de género y revisar las nociones que generan estereotipos sociales con los cuales se alimenta la violencia en las Universidades, por medio de encuestas. Los resultados mostraron que existen muchas percepciones confusas en los y las estudiantes con respecto al género pues, a pesar de las experiencias subjetivas de los y las estudiantes, aún se exponen casos de violencia hacia la mujer que se han estereotipado con respecto a los hombres. Se pudo concluir que hace falta más investigación en torno al problema planteado, específicamente sobre los estereotipos basados en género en las universidades, con el fin de mejorar la estructura normativa para la implementación de estrategias eficaces para poner fin a la violencia de género en Colombia.

Palabras clave: Violencia de género, ámbito universitario, estereotipos basados en género, victimización.

ABSTRACT

This degree work arises in response to the need to research on gender violence that has increased in the university environment in recent years. The main objective is to analyze the perceptions of gender-based violence in the students of the ninth and tenth Semester of the Law program at the Autonomous University Corporation of Cauca in the academic period 2020-II. Through a qualitative methodological design it was sought to address the international, national and institutional normative framework that has ratified the attention and prevention of gender violence in Colombia, especially in Higher Education Institutions, with the purpose of characterizing violence victimization gender and review the notions that generate social stereotypes with which violence is fed in universities. The results showed that there are many erroneous perceptions in students regarding gender because, despite the subjective experiences of students, there are still cases of violence against women that have been stereotyped with respect to men. It was concluded that more research is needed around the problem posed, specifically on gender-based stereotypes in universities, in order to improve the normative structure for the implementation of effective strategies to put an end to gender-based violence in Colombia.

Key words: Gender violence, university environment, gender based stereotypes, victimization.

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con, Calle y Hernández (2018), entre los y las estudiantes y el Ministerio de Educación se dio a conocer una situación sobre acoso y abuso sexual en las Instituciones de Educación Superior, donde se evidenció la vulnerabilidad de la dignidad e igualdad de las personas en la vida cotidiana. De ahí que, la Fiscalía General de la Nación ratificó la información sugiriendo que las denuncias relacionadas con este tipo de violencia aumentaron después de la promulgación de la Ley 1257 de 2008, pasando de 4 casos a 1.656 en el año 2017. Estos casos variaron desde acoso a los estudiantes, hasta desigualdades laborales, violencia sexual hacia administrativas y estudiantes y discriminación contra las mujeres.

De esta manera, muchos integrantes de la comunidad universitaria carecen de protección integral que involucre la vía legal pero que pueda articularse con instancias educativas y pedagógicas contra la violencia de género en este ámbito educativo, favoreciendo la estructuración social hacia roles y estereotipos machistas que vulneran los derechos de las personas, especialmente de las mujeres, quienes son las principales víctimas de la violencia de género.

Por lo anterior, se evidencia la necesidad de analizar las percepciones sobre la violencia basada en género en los y las estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Derecho en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca (en adelante Uniautónoma del Cauca) en el periodo académico 2020-II. Por lo tanto, se busca establecer una relación entre las características de la victimización, las nociones y los estereotipos encontrados en la comunidad universitaria, con respecto a la violencia de género, y la normatividad vigente a nivel nacional e institucional que brinda las garantías necesarias para la protección y debido proceso de estos casos con relación a la protección, atención y prevención.

ASPECTOS ESTRUCTURALES DEL TRABAJO DE GRADO

Planteamiento del problema

La violencia contra la mujer, entendida como todo acto de violencia de género resultado o relacionada con “un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada” (ONU, 1993), es un problema social que se compone de matices de opresión y discriminación que están presentes tanto en la esfera privada como pública (Varela, 2004).

Esto hace que el panorama de cero tolerancia contra la violencia, parezca incontrolable por las cifras nacionales y locales que muestran un panorama de crecimiento. Lo anterior puede apreciarse en cifras del Instituto Colombiano de medicina legal (ICML) que apunta a que entre 2018 y 2019 fueron asesinadas más de 1080 mujeres en todo el territorio colombiano (ICML, 2019). Los delitos con mayor prevalencia en este marco son los asesinatos, los delitos sexuales, la violencia interpersonal e intrafamiliar. Según el Instituto Nacional de Medicina Legal, solo durante el 2019 se presentaron 870 homicidios de mujeres; 67.629 casos de violencia intrafamiliar y de pareja, de los cuales 51.731 fueron en contra de mujeres. Según otra fuente de información como el Observatorio de Femicidios de Colombia, se informa que en el país hubo más de 400 feminicidios en el 2019 (OFC, 2019). En Manizales, el 2019 dejó 7 feminicidios atroces (ICML, 2019).

Sin embargo, esta violencia que se presenta en estos informes de manera general también está presente en el ámbito universitario. Investigaciones como las de Aguilar et. al. (2009),

refieren que la violencia contra la mujer en universidades es recurrente a pesar de la poca documentación que existe en el ámbito europeo y de América del Sur.

Asimismo, este autor, destaca cómo en el contexto de las universidades americanas las mujeres no logran identificar los casos de violencia de género, lo que también tendría una repercusión en el proceso de denuncia. Es por ello por lo que, además de lo expresado en muchos casos, se culpabiliza a las víctimas por los actos de violencia (Aguilar et. al,2009).

Desde otra perspectiva, Barreto (2017) analiza la eficacia de la denuncia pública ante casos de violencia de género en contextos de universidad, cuando las instituciones no actúan de manera oportuna en el atendimento de los casos. Dado este contexto, las distintas percepciones de lo que es o no es violencia, difieren de lo comprendido por la doctrina ya sea por el contexto en el que viven las mujeres universitarias, la tendencia es a normalizar conductas violentas que no logran ser detectadas ni por las víctimas ni por los agresores.

Esta problemática se agrava cuando se observa que existen casos donde las denuncias no se realizan por temor de las estudiantes al considerar que pueden sufrir por represalias de sus agresores o por otras razones. Lo anterior, puede llegar a construir nuevas percepciones de lo que puede concebirse como violencia o cómo puede afrontarse.

En el caso particular de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, institución de educación superior que se dedica a la formación de talento humano en diferentes áreas, adoptó la Política Institucional para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género y Sexual, como un importante paso en la lucha contra la violencia basada en género en el contexto universitario.

Es por ello que, en este trabajo de grado, teniendo en cuenta la importancia de contar con la participación de los y las estudiantes, se quiere abordar esta problemática planteando la

siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son las percepciones sobre la violencia basada en género de los estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, periodo académico 2020-II?

Justificación

Para la ciencia del derecho, resulta fundamental abordar el tema de la violencia de género en el contexto universitario ante la pertinencia de adecuar, la normatividad internacional y nacional con el contexto institucional. Así mismo, se intenta generar conciencia institucional sobre la problemática, con el fin de que no solo la política institucional sea conocida, sino también que exista una atención oportuna de los casos presentados en el ámbito interno del estamento discente.

Así mismo, aunque hay algunos estudios que existen en el campo del derecho en Colombia sobre percepciones de los y las estudiantes en la temática de violencia de género en el contexto universitario.

De ahí que, resulte importante hacer un estudio sobre este objeto principal de estudio en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, reconociendo mediante qué acciones, actividades, frases, comportamientos, entre otros, se puede expresar esa violencia, así como los estereotipos que los sustentan, todo ello para establecer un primer acercamiento de percepción y con ello en el marco de la política institucional referida y sus ejes que la componen, proponer acciones tendientes a la prevención y educación para la no violencia de género en la comunidad educativa de la Institución.

Para el contexto social, resulta fundamental dar a conocer los esfuerzos institucionales de la Uniautónoma en el marco de la estrategia nacional de lucha contra todas las violencias de género, especialmente, teniendo en cuenta que la Uniautónoma es una de las pocas universidades de la región que ha optado por prevenir y atender la violencia de género en el escenario universitario.

Por su parte, el período de estudio es determinante ya que la violencia de género ha sido naturalizada y la Uniautónoma del Cauca quiere participar en la transformación de estos escenarios.

Tomando en consideración que apenas se comienza a implementar la Política Institucional, es con los y las estudiantes de noveno y décimo semestre que se podría establecer cómo se han venido entendiendo las violencias de género a lo largo de su carrera en sus espacios universitarios. Esto obedece al proceso de formulación e implementación de la citada política institucional, lo que permite ver en el corto plazo, cuáles son los efectos de dichas disposiciones, así como establecer las percepciones que sobre ello construyen los estudiantes en cuanto a la violencia basada en género.

De igual forma, el contexto de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca sirve como base, teniendo en cuenta que es una de las pocas universidades en el plano local, que ha adoptado la política institucional de violencia basada en género, lo que representa un avance en lo que respecta a las medidas institucionales para erradicar la problemática de violencia en el ámbito universitario.

Finalmente, considero que mi trabajo aporta a la Universidad el hecho de que sienta un precedente en cuanto a la percepción que tienen los y las estudiantes sobre la violencia basada en género, a lo cual muchas veces no se le da la importancia necesaria y permitirá a futuro

encaminar a la universidad hacia un ambiente más inclusivo.

Objetivos

Objetivo general

Analizar las percepciones sobre la violencia basada en género de los y las estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Derecho en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en el periodo académico 2020-II.

Objetivos específicos

Describir el marco normativo nacional e institucional referente a la violencia basada en género en el ámbito universitario.

Caracterizar la victimización por violencia basada en género en estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca,

Determinar cuáles son las nociones de los y las estudiantes de noveno y décimo semestre del programa de Derecho de la violencia basada en género en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Identificar los estereotipos de violencia basada en género que se presentan entre los y las estudiantes de noveno y décimo Semestre de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Metodología

Desde un diseño metodológico mixto, el presente proyecto busca analizar las percepciones sobre la violencia basada en género de los y las estudiantes de Noveno y Décimo semestre del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca en el año 2020-II.

Para abordar el primer objetivo sobre el marco normativo nacional, internacional e institucional se propuso, a partir del método cualitativo de análisis documental, la revisión de las principales disposiciones normativas internacionales (Convenios y Tratados Internacionales) sobre violencia de género y formas de discriminación contra la mujer. En este caso, se seleccionaron los tratados internacionales ratificados por Colombia en materia de violencia de género. Una vez identificadas las disposiciones normativas, se identificaron las principales leyes referentes al tema en el contexto nacional y se cierra el objetivo con la identificación de los lineamientos de la Política Institucional de la Universidad en el tema de violencia de género.

En cuanto los demás objetivos específicos, relacionados con la caracterización, las nociones y los estereotipos de la victimización por violencia basada en género, se utilizó el método cuantitativo y se aplicó una encuesta con preguntas cerradas a la muestra de estudio. Dentro de la encuesta se desarrollaron preguntas en torno a las siguientes variables: datos sociodemográficos, percepción de violencia, victimización, tipo, hecho y estereotipos de género en el ambiente universitario (feminidad/masculinidad; roles de maternidad/paternidad; sexualidad; capacidades y expresiones de emotividad). El cuestionario con las preguntas referidas fue dirigido a las estudiantes de noveno y décimo semestre de Derecho, por medio de la herramienta de Google formularios, previo consentimiento informado de la participante.

La muestra se definió de acuerdo con el número de participantes que manifestaron su intención de hacer parte del estudio, por lo cual, se recibieron respuestas de 28 estudiantes. En este aspecto, es importante tener en cuenta que debido a la problemática relacionada con la pandemia mundial por Covid-19, hubo deserción de estudiantes durante el periodo del estudio y falta de conexión de Internet que limitó el uso del cuestionario. Además, también cabe mencionar que muchos estudiantes se abstienen de responder preguntas sobre violencia de género porque aún existen estigmas sociales o sienten miedo de hacerlo.

Marco Teórico y Conceptual

Principales Teorías Sobre el tema a trabajar

La violencia de género como categoría de análisis, es entendida desde diversas posturas en los estudios socio-jurídicos (Redondo, 2018; Barón, 2019). Para los penalistas, por ejemplo, la violencia de género es una de las tipologías de violencia consagrada como un delito dentro de los ordenamientos jurídicos tendientes a investigar y castigar a los autores de los ilícitos que cometen actos contra las personas por razón de su orientación sexual o identidad de género (Solyszko, 2016; Londoño, Rubio, y Castro, 2017).

Sin embargo, la teoría feminista toma la violencia de género como algo más que una simple conducta castigada por la justicia (Castro, 2016). Esta teoría concibe a las mujeres y personas con identidades diversas el foco central determinante para estudiar, analizar, proteger, atender y reparar a las víctimas de violencia de género; reconociendo que es desde sus voces y sus vivencias que se construyen los lineamientos para dar soluciones a este problema social (Carosio, 2017).

Por lo anterior, este trabajo de grado toma en consideración la teoría feminista partiendo de que las percepciones de la violencia de género parten de la difusión e implementación de un sistema patriarcal que oprime a las mujeres en varios niveles. Siguiendo a Díaz (citado por Saavedra y Romero, 2017), la percepción se entiende como la acción de percatarse por medio de los sentidos de las cosas a través del conocimiento, implicando procesos cognitivos donde actúa la memoria, las creencias y los afectos. A su vez, la percepción se construye a partir de las experiencias de los sujetos en el contexto histórico social.

Lo anterior da cabida para relacionar la percepción con la violencia de género, en tanto, el género implica un fenómeno estructural que mantiene la desigualdad entre sexos, a partir de las relaciones de poder basadas en una concepción sexista (Osborne, 2009). Al ser estructural, la dominación se hace casi imperceptible, profundizando dicha desigualdad y formando en las personas una percepción de normalidad. Para Leñero (citado por Saavedra y Romero, 2017), expone que la violencia imperceptible genera consecuencias emocionales, que deviene en las dificultades para desarrollar un estilo de vida autónomo, y en muchas ocasiones son solo soportadas por quienes la padecen sin ningún tipo de cuestionamientos.

Aunque la violencia de género “se caracteriza por configurar un patrón de control, coercitivo, donde el hombre realiza una serie de conductas de tipo físico, psicológico o sexual con la finalidad de herir, intimidar, aislar, controlar o humillar a la pareja mujer” (Saavedra y Romero, 2017, p.101), lo que algunas personas ven como violencia puede que para otras no lo sean si no tienen claridad del concepto.

No obstante, esta percepción permea distintos contextos como el universitario donde en palabra de Pérez et. al. (2006), se señala que las creencias y actitudes más tolerantes hacia la violencia contra las mujeres en la pareja, son frecuentes y constituyen un factor de riesgo para la

ocurrencia de maltrato contra la mujer. Así mismo, las actitudes de rol de género como el machismo refuerzan ciertas creencias que legitiman el uso de la violencia contra la mujer por parte del hombre (Pérez et al., 2006).

Por otro lado, Moya (citado por Rodríguez et al., 2016), nos dice que los estereotipos de género “son un conjunto estructurado de creencias compartidas dentro de una cultura o grupo acerca de los atributos o características que posee cada sexo” (p.218). En el mismo sentido, Delgado et al. (citados por Rodríguez et al., 2016) señala que los estereotipos de género “son concepciones preconcebidas acerca de cómo son y cómo deben comportarse las mujeres y los hombres” (p.218). El género a su vez es una pieza clave del entendimiento de los estereotipos al ser entendido como una representación social cargado de sentido a partir de los valores, creencias, normas y patrones de comportamiento intersubjetivo, que devienen en ciertos roles sociales asignados previamente y reinventados de manera posterior, a hombres y mujeres por su condición biológica (Rodríguez et al., 2016).

En concordancia con los estereotipos en los cuales las mujeres se encuentran encasilladas, podemos ver como Freixas (2001), argumenta que la mujer está determinada por la predisposición natural hacia la maternidad, lo que a su vez le confiere ciertos comportamientos socialmente aceptados, como el deber de cuidado. Lo que no sucede con la masculinidad, la cual se ha construido socialmente bajo la idea del poder y el dominio sobre la mujer. Asimismo, en la familia se enfatizan las relaciones de parentesco y los referentes socio-simbólicos y culturales, así como la formación de los valores, las expectativas y las creencias sociales, tales como los significados del matrimonio, la maternidad, la paternidad, pero también tiene un papel sancionador de los roles sociales existentes y su conexión con las instituciones que refuerzan la reproducción de los mismos como la escuela, los medios de comunicación, entre otras.

Todas estas instituciones adquieren relevancia en el modo en que las familias colaboran en la construcción de las representaciones sociales de la feminidad y la masculinidad, ejes de significación que atraviesan la estructura social (Ariza y de Oliveira, citado por Rodríguez et al., 2016, p.219).

Por ende, los estereotipos de género se refuerzan a partir de la atribución de roles desde antes del nacimiento, relacionados con los consumos culturales, que definen el quehacer de hombres y mujeres. Los mismos roles también se transfieren a las elecciones personales respecto a las profesiones que escogen que en el caso de las mujeres parecen más inclinadas hacia las humanidades, el desempeño laboral y la combinación de funciones en la sociedad y en el seno de la familia (Butler, 2007; Scott, 2003, citados por Rodríguez et al., 2016).

Principales Conceptos Sobre el tema a trabajar

Para abordar el estudio de las violencias basadas en género en ambientes universitarios, los conceptos que giran alrededor del género, las percepciones y los ambientes universitarios son clave para comprender el fenómeno. Entre ellos se encuentran dos conceptos que se enuncian a continuación y se tomarán en cuenta para el desarrollo de la investigación.

El primer concepto hace referencia a la *violencia de género*, entendida como Aquella violencia estructural cuyas raíces se encuentran en el notorio e histórico

desequilibrio de poder de las relaciones de género. En nuestra sociedad el dominio es masculino, por lo que los actos se dirigen en contra de las mujeres o personas con una identidad de género diversa (lesbianas, gay, bisexuales, transgeneristas e intersexuales) con el fin de continuar el sometimiento (Corte constitucional, T-878/14, citada por Jurisprudencia de Género – Comisión Nacional de Género de Colombia).

Por otro lado, el segundo concepto hace alusión al término *estereotipo* como, Una preconcepción de atributos o características poseídas o papeles que son o deberían ser ejecutados por hombres y mujeres respectivamente. Teniendo en cuenta las manifestaciones efectuadas por el Estado es posible asocial la subordinación de la mujer a prácticas basadas en estereotipos de género socialmente dominantes y socialmente persistentes, condiciones que se agravan cuando los estereotipos se reflejan, implícita o explícitamente, en políticas y prácticas. La creación y uso de estereotipos se convierte en una de las causas y consecuencias de la violencia de género en contra de la mujer (Corte IDH., 2009, Caso Campo algodnero, párr.401., citado por Jurisprudencia de Género – Comisión Nacional de Género de Colombia).

En este sentido, existen diversas investigaciones nacionales e internacionales que dan cuenta de lo acontecido en territorios específicos. Es así como Aguilar et. al. (2009), elabora una revisión del estado del arte sobre los estudios de violencia de género en el contexto de las universidades americanas y europeas. Para 2009, los autores sostienen que si bien se han hecho esfuerzos importantes en materia de medidas para erradicar la violencia de género en el contexto universitario, es pertinente el avance de los estudios sobre la situación en el ámbito académico europeo.

En esa línea, los autores refieren una serie de medidas que se han tomado en el marco de las universidades norteamericanas para prevenir y combatir el acoso o la violencia de género en las universidades más reconocidas de la región.

Las universidades americanas han logrado identificar casos de acoso sexual y violencia sexual, donde se evidencia que una de cada cinco mujeres ha sufrido algún tipo de violencia en el contexto universitario (BBC, 2014). Asimismo, se destaca cómo en el contexto de las

universidades americanas las mujeres no logran identificar los casos de violencia de género, lo que también tendría una repercusión en el proceso de denuncia. En ese caso conlleva a que muchas veces se culpabiliza a las víctimas por los actos de violencia. De igual forma, también se ha identificado que los modelos de relación favorecen este tipo de comportamientos.

Al analizar la universidad como contexto donde se tejen situaciones de violencia de género, Aguilar et. al (2009), señala que las universidades pueden ser lugares hostiles para las mujeres, toda vez que pueden sufrir el acoso de otros alumnos e incluso de los mismos profesores. A pesar de ser identificadas, dichas situaciones no son denunciadas pues las estudiantes no confían en que sus denuncias serán escuchadas por la universidad. Ante esta situación, Aguilar et. al. (2009) señala que algunas universidades han tomado medidas de prevención, tales como las oficinas de atención, las líneas de denuncias, así como los centros de estudios y de apoyo a las mujeres que han sido víctimas de violencias.

Por otra parte, Barreto & Flores (2016), analizan el proceso de institucionalización de la política de equidad de género en el contexto de la UNAM en México, donde a partir de diferentes casos de violencia contra la mujer, se han desprendido una serie de acciones por parte de la ciudadanía que están encaminadas a institucionalizar las prácticas de la equidad de género.

De este modo, estos autores analizan las diferentes trayectorias del tema de género en el contexto mexicano. En un primer momento entre 1992 y 2004 se advierte cómo las feministas van ganando un espacio en el ámbito académico. A partir de casos de agresiones en 2015 y de la posterior expulsión de los agresores, los movimientos y grupos de ciudadanos desde la base han logrado articular e institucionalizar en el ámbito universitario la lucha por la equidad de género, consiguiendo articular los lineamientos acordes con las demandas del estudiantado.

Sin embargo, llaman la atención sobre los esfuerzos que deben continuar para que la

violencia de género sea combatida dentro del campus, más allá de la existencia de organizaciones de la sociedad civil, y que sean sostenibles en el tiempo las acciones adelantadas en este aspecto por la Universidad.

Barreto (2017) analiza la eficacia de la denuncia pública ante casos de violencia de género en contextos de universidad, cuando las instituciones no actúan de manera oportuna en el atendimento de los casos. Uno de los principales problemas que advierte el autor tiene que ver con el silencio institucional, como se vio en el caso de una menor de edad acosada en la UNAM, donde la universidad asumió las medidas judiciales sólo cuando el caso fue mediatizado. En esta investigación, de corte cualitativo se entrevistó a una serie de estudiantes que sufrieron casos de acoso o testigos de violencia de género.

Para atender el problema de la violencia de género en el contexto de las universidades, es importante pasar de la negación al reconocimiento del problema, así las cosas, en el contexto universitario el autor enfatiza la forma como la negación ha sido la vía de regla de las acciones institucionales, pero no solo en este ámbito sino también en el personal y en lo colectivo. Dentro de las esferas de reconocimiento, el primer paso tiene que ver con la armonización de las medidas y marcos jurídicos nacionales, locales e institucionales, de tal suerte que todos apunten en la misma dirección.

CAPÍTULO I. MARCO NORMATIVO DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Este capítulo tiene como objetivo, describir el marco normativo internacional, nacional e institucional referente a la violencia basada en género en el ámbito universitario.

Específicamente, se busca describir la evolución de los aspectos legales que acompañan la percepción que tienen los y las estudiantes frente a los casos de violencia de género dentro de la Institución. En el primer apartado se establecen los antecedentes normativos frente a los casos de violencia de género a nivel nacional. En el segundo apartado, se presentan los aspectos normativos establecidos por la Institución Educativa frente a la violencia de género en este ámbito.

1.1 Normatividad internacional y nacional sobre la violencia de género en el ámbito universitario

La Declaración sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer proclamada por las Naciones Unidas el 7 de noviembre de 1967, afirma que:

La discriminación contra la mujer por cuanto niega o limita su igualdad de derechos con el hombre, es fundamentalmente injusta y constituye una ofensa a la dignidad humana.

Artículo 2. Deberán adoptarse todas las medidas apropiadas a fin de abolir las leyes, costumbres, reglamentos y prácticas existentes que constituyan una discriminación en contra de la mujer, y para asegurar la protección jurídica adecuada de la igualdad de derechos del hombre y la mujer (Naciones Unidas, 1967, Art. 1).

Más adelante la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer ratificada el 3 de septiembre de 1981, estableció la forma como el Estado de cada país debe garantizar la protección de los derechos de la mujer, haciendo énfasis en la prevención de la violencia en todos los ámbitos. De esta forma se estableció que,

Los Estados partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre (Naciones Unidas, 1981).

Por otro lado, la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 43 establece que, “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”; por lo tanto, es posible reafirmar que la Ley colombiana busca y protege la igualdad de género y la equidad en el ámbito público y privado, donde puedan existir hechos de violencia contra la mujer.

De esta forma, la Declaración sobre la eliminación de la violencia en contra de la mujer proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el día 20 de diciembre de 1993, estableció una definición universal de “violencia contra la mujer”, la cual se puede entender como un acto de violencia que se basa en el trato indigno hacia el género femenino y puede tener como resultado un daño físico, emocional, sexual o psicológico que atenta contra sus derechos fundamentales. Así mismo, se proclama que todos los Estados deben garantizar los medios para lograr una política que proteja y busque eliminar la violencia contra las mujeres.

La ley 803 de 2003 establece el marco institucional y orienta las políticas y acciones por parte del Gobierno para la adopción y financiación de políticas públicas de igualdad de

oportunidades para las mujeres en el país. Esta política es de gran interés para el proyecto porque nos permite conocer la forma como se obtiene la igualdad de oportunidades en los ámbitos privado y público, teniendo en cuenta la gran vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia basada en género.

Por otro lado, la Ley 1257 de 2008, por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, define la violencia contra la mujer como:

Cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado (Congreso de Colombia, 2008, art. 1).

El artículo 3 de la misma Ley, también establece los conceptos de daño contra la mujer, clasificándolo en cuatro categorías; el daño psicológico por medio de la degradación hacia las creencias, decisiones y comportamientos de las mujeres, a través de actos humillantes y degradantes. El daño físico que atenta contra su cuerpo. El daño sexual y el daño patrimonial, el cual atenta contra los objetos, documentos, bienes personales y económicos de la víctima.

Por otra parte, el artículo 11, hace referencia a las medidas que el Ministerio de Educación ha señalado para garantizar que las Instituciones Educativas incorporen la formación en derechos, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres, a partir de los derechos humanos; implementar políticas que permitan sensibilizar y entrenar a la comunidad educativa en el tema de violencia contra las mujeres; y, diseñar medidas de prevención y protección frente a la desescolarización de mujeres víctimas de violencia.

Ahora bien, el Decreto 4798 de 2011, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, en su artículo 1, establece los derechos humanos de las niñas, adolescentes y mujeres en el ámbito educativo. Esta norma vincula a toda la comunidad educativa en la promoción, formación, prevención y protección de los derechos humanos de las mujeres, garantizando ambientes educativos libres de violencia, la participación activa de las mujeres en las decisiones de su interés, el acceso a información oportuna sobre sus derechos fundamentales, así como sexuales y reproductivos, el acompañamiento a las mujeres que han sido víctimas de violencia de género y el desarrollo de acciones integrales intersectoriales que permitan erradicar la violencia contra la mujer.

Así mismo, por medio del artículo 6 de este Decreto, en las Instituciones de Educación Superior, el Ministerio de Educación Nacional tiene como deber, generar estrategias que contribuyan a sensibilizar y capacitar a la comunidad educativa en la prevención de violencias contra las mujeres, brindar el acceso y permanencia de las mujeres víctimas de violencia en las instituciones educativas, y adelantar investigaciones sobre género y violencias contra las mujeres.

Para concluir la primera parte de este capítulo, es importante mencionar que la normatividad internacional brinda gran sustento al trabajo porque permite ratificar la legislación que protege los derechos de las mujeres a nivel mundial, además, teniendo en cuenta que dicha normatividad ha sido tomada por el Gobierno de Colombia para incluirla dentro de los derechos fundamentales de todas las personas, ha sido de gran relevancia para reconocer los casos que se han presentado al interior del ámbito universitario y que permiten generar estrategias de prevención ante estas situaciones de violencia basada en género.

1.2 Normatividad institucional sobre la violencia de género en el ámbito universitario

A nivel institucional existen dos documentos que fueron desarrollados por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, que garantizan la protección de las víctimas de violencia de género al interior del campus universitario.

Política Institucional para la Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género y Sexual, expedida por la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca.

Este documento contiene los lineamientos de prevención y atención de víctimas de violencia de género en la comunidad Uniautónoma a partir de los antecedentes sobre los casos reportados, la caracterización de las situaciones que se han presentado a nivel interno y los enfoques teóricos sobre violencia. De esta forma, el documento brinda un marco jurídico amplio que soporta las medidas desarrolladas en el texto, así como herramientas específicas para la atención y prevención de la violencia de género y sexual, medidas institucionales de atención, prevención, educación y cultura, difusión y comunicación, entre otras, que permiten abordar los hechos de violencia de género a través de la implementación seguimiento y difusión de esta política al interior del campus universitario.

Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencia sexual en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Este documento institucional se elaboró con el objetivo de adoptar y promover medidas y acciones para la prevención de casos de violencias basadas en género y violencia sexual dentro

de la Corporación Universitaria según principios y valores institucionales, estableciendo la ruta de atención, a través de la División de Talento Humano y Bienestar Institucional y consultorio jurídico.

Contiene los principales lineamientos para atención en casos de violencia dentro de la Universidad, así como la ruta de prevención primaria y secundaria en casos de Violencia basada en género y violencia sexual. Dentro de la prevención primaria, el documento provee enfoques de difusión, sensibilización y visibilización. Dentro de la prevención secundaria se activa una ruta que comienza con la recepción de la queja y el análisis de la situación, continúa con la remisión interna y externa del caso, y finaliza con el seguimiento y respectivo cierre de este.

Finalmente, estas dos políticas institucionales nos permiten conocer el enfoque de atención que brinda la Universidad sobre los hechos presentados en torno a la violencia basada en género, siendo insumos de gran importancia para esta investigación porque se trata del campus universitario objeto de estudio, y porque de acuerdo con las cifras arrojadas en la problemática descrita, las universidades presentan reportes de violencia hacia las mujeres como resultado de comentarios y conductas denigrantes e incómodas que vulneran los derechos fundamentales de las mujeres, especialmente porque se encuentran dentro de un ambiente universitario que el Estado debe proteger y promover para brindar integridad y protección a todas las personas por igual.

No obstante, ambas políticas coinciden en el propósito de atender, pero sobre todo prevenir los hechos de violencia al interior del ámbito universitario a través de la formación en valores y la capacitación en temas relacionados con la violencia de género y los derechos humanos, por lo cual permiten a los estudiantes contar con espacios de escucha donde pueden solicitar ayuda cuando lo requieren; además, la formación de los estudiantes en relación a estos

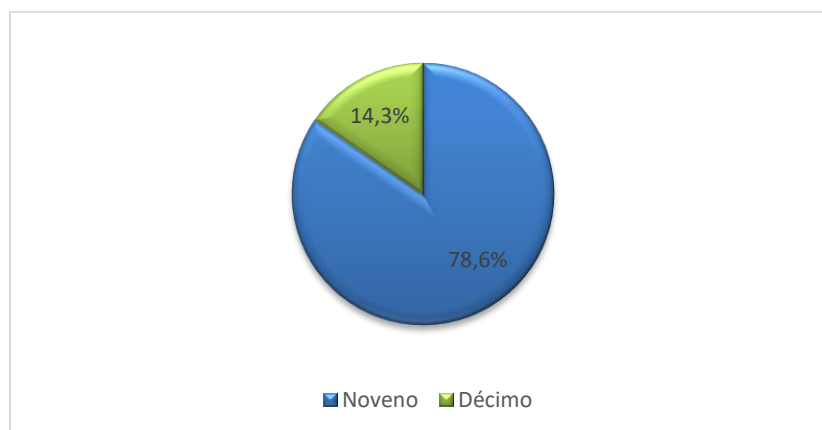
temas es de gran ayuda para que puedan percibir los signos sobre violencia basada en género que puedan reconocer al interior de la Institución y estar dispuestos a ayudar.

CAPÍTULO II. CARACTERIZACIÓN Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO DESDE EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Este capítulo tiene como primer objetivo caracterizar la victimización por violencia basada en género en estudiantes de Noveno y Décimo semestre del programa de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, 2020-II, a partir de los resultados de la encuesta aplicada a 28 estudiantes del campus. De esta manera, se presentan los datos sociodemográficos de la población y seguidamente, se realiza una descripción de las características relacionadas con los hechos de violencia que han identificado los y las estudiantes al interior de la Universidad.

2.1 Datos sociodemográficos

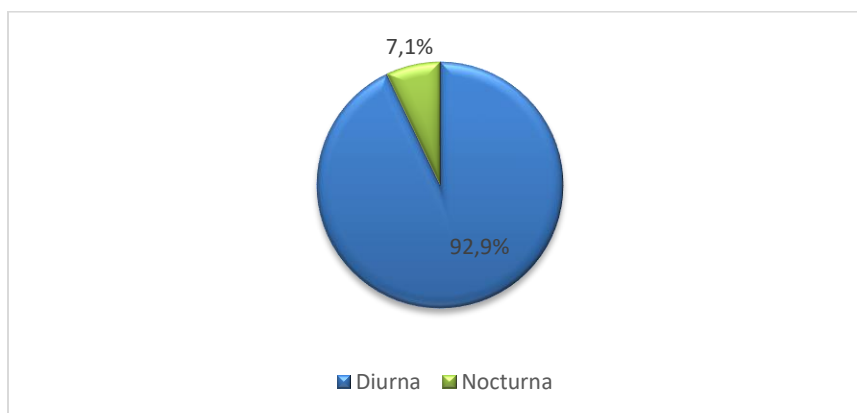
Gráfica 1. ¿Qué semestre se encuentra cursando?



Fuente: Elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

La mayoría de los estudiantes encuestados se encuentra cursando últimos semestres de Derecho. El 78,6% de los estudiantes se encuentra cursando noveno semestre de Derecho y el 14,3% de los estudiantes que se encuentran en décimo semestre.

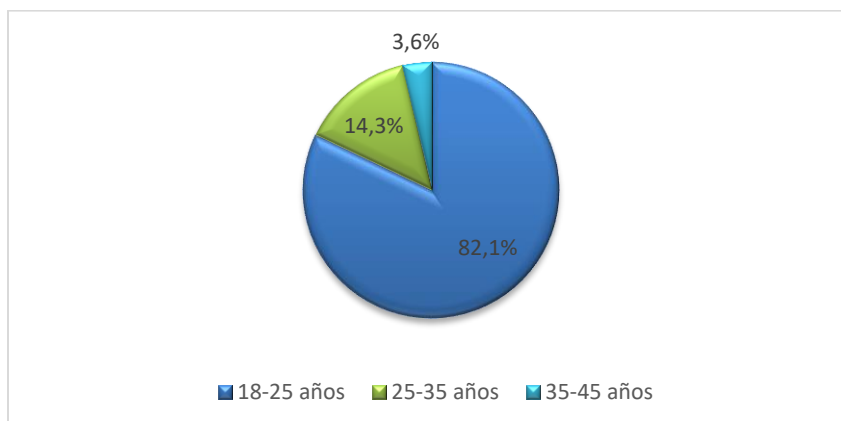
Gráfica 2. ¿En qué jornada estudia?



Fuente: Elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

La mayoría de los estudiantes encuestados (92,9%) estudia en jornada diurna, mientras que el 7,1% restante estudian en jornada nocturna.

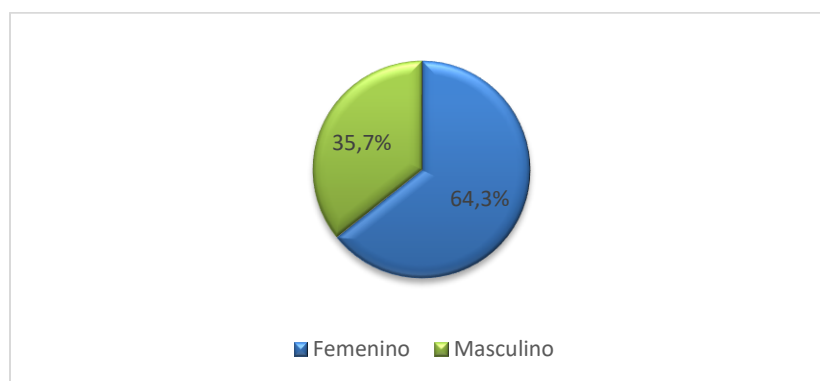
Gráfica 3. Edad



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

Con respecto a la edad, se evidenció que dentro de la población de estudiantes encuestada, el 82,1% se encuentran en un rango de edad entre 18 y 25 años, probablemente porque las personas de estas edades se ubican en programas de educación superior con respecto a su ciclo vital.

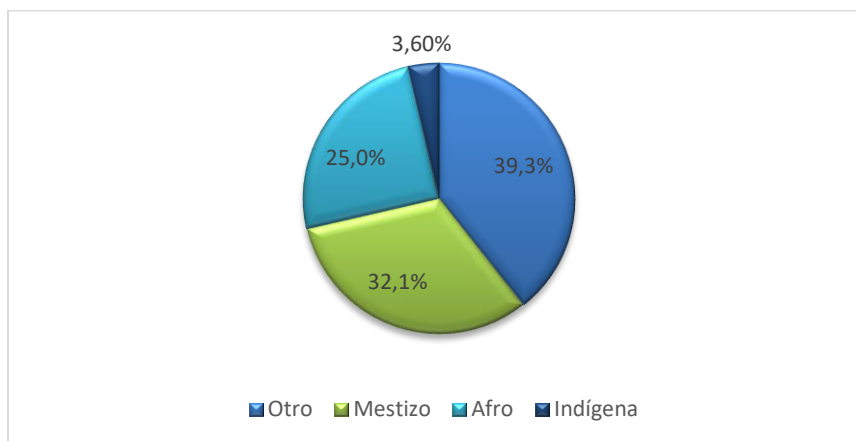
Gráfica 4. Género



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

Con relación al género la mayoría de los estudiantes encuestados fueron mujeres con un 64,3%, el otro 35,7% fueron hombres.

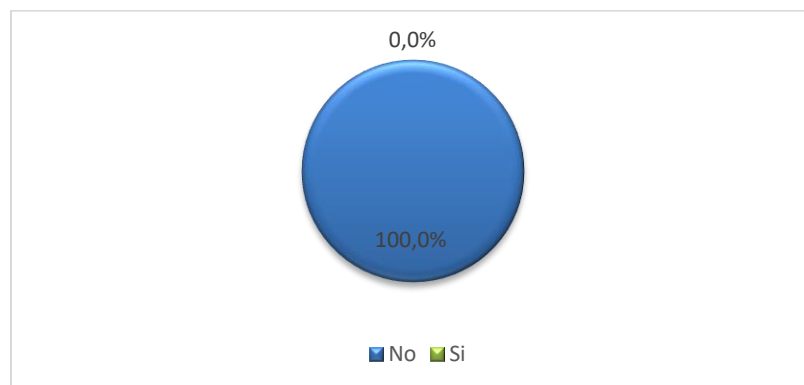
Gráfica 5. Pertenencia étnica



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

De acuerdo con la pregunta sobre pertenencia étnica, se observa que el 39,3% no definen una etnia, seguidos por el 32,1% de los estudiantes que se identifican como mestizos y el 25% que se describe dentro de la etnia afro.

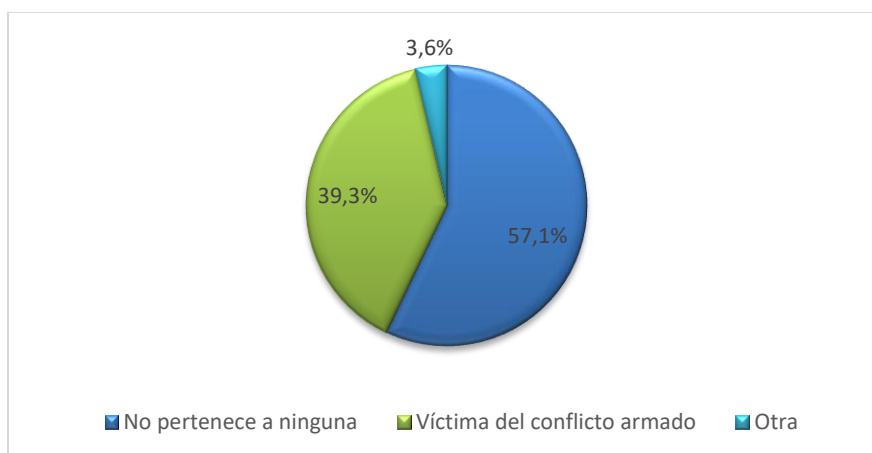
Gráfica 6. ¿Tienes alguna discapacidad?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

El 100% de los estudiantes niega tener una discapacidad.

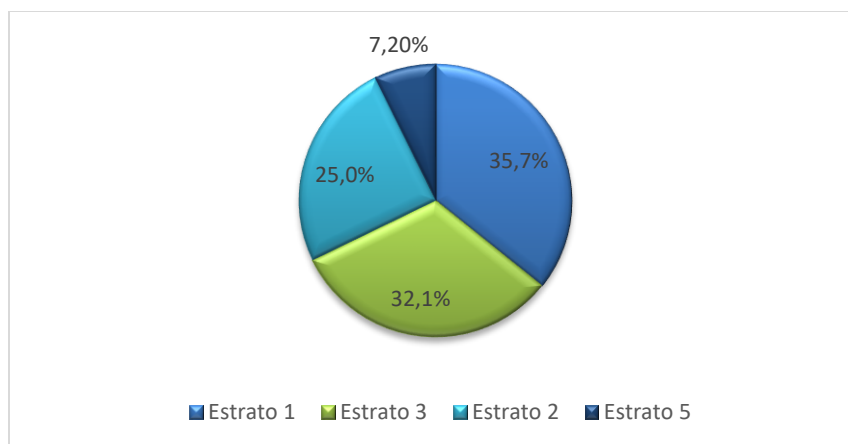
Gráfica 7. ¿Pertenece a alguna población vulnerable?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

La mayoría de los estudiantes (57,1%) informaron que no pertenecen a una población vulnerable; sin embargo, el 39,3% afirmó que se encuentran dentro de la base de Víctimas del conflicto armado.

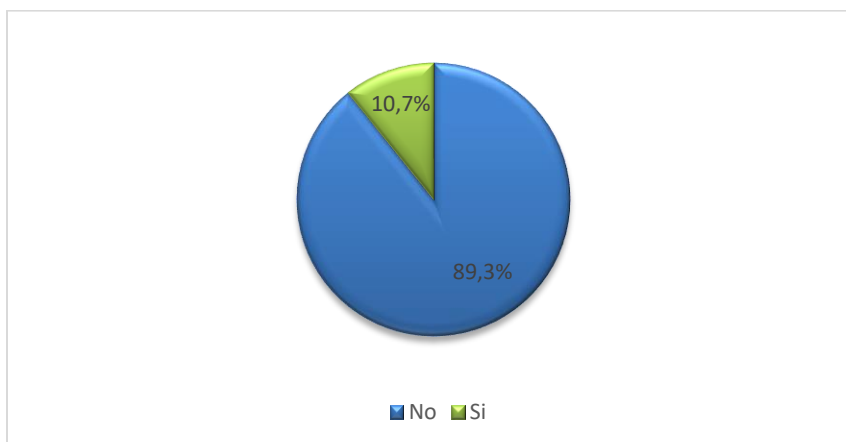
Gráfica 8. Estrato socioeconómico



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

Con relación al estrato económico, el 35,7% de la población indicó que pertenece a estrato 1, seguida por el 32,1% que pertenece a estrato 3 y el 25% que pertenece a estrato 2.

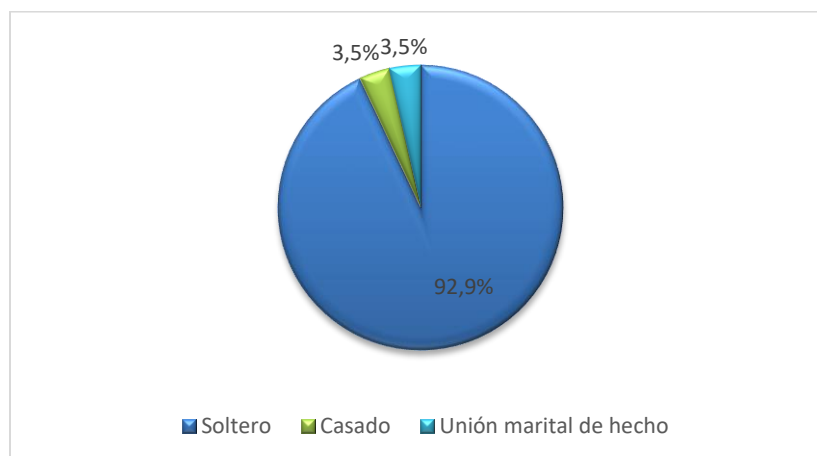
Gráfica 9. ¿Se encuentra laborando actualmente?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

De la población estudiantil encuestada, el 89,3% refirió que no se encuentra laborando, mientras que un pequeño grupo (10,7%) si laboran actualmente.

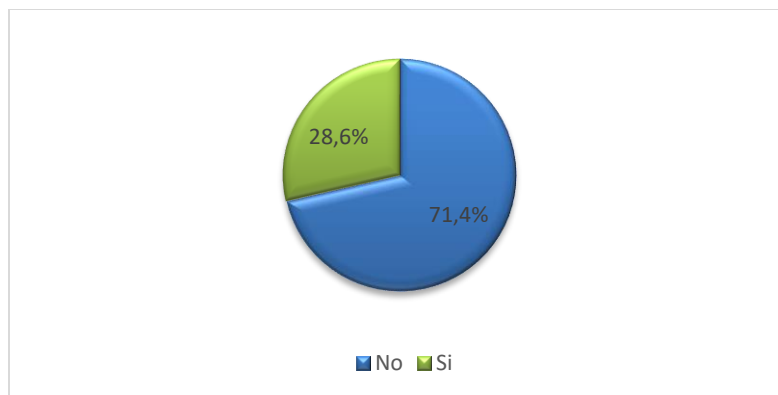
Gráfica 10. Estado civil



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

Teniendo en cuenta la prevalencia en los rangos de edad en la población encuestada, la mayoría de ellos (92,9%) indicaron que se encuentran solteros. Solo el porcentaje restante de la población estudiantil refirió que son casados o viven en unión marital de hecho.

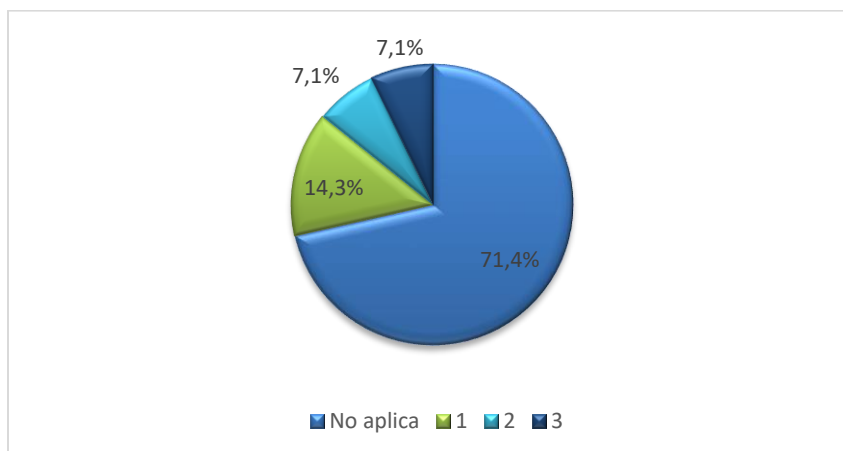
Gráfica 11. ¿Tiene personas a su cargo?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

De acuerdo con los rangos de edad y el estado civil de los encuestados, se encontró que el 71,4% no tienen personas a su cargo, mientras que el 28,6% si las tienen.

Gráfica 12. Si la anterior pregunta es afirmativa, ¿cuántas personas tiene a su cargo?



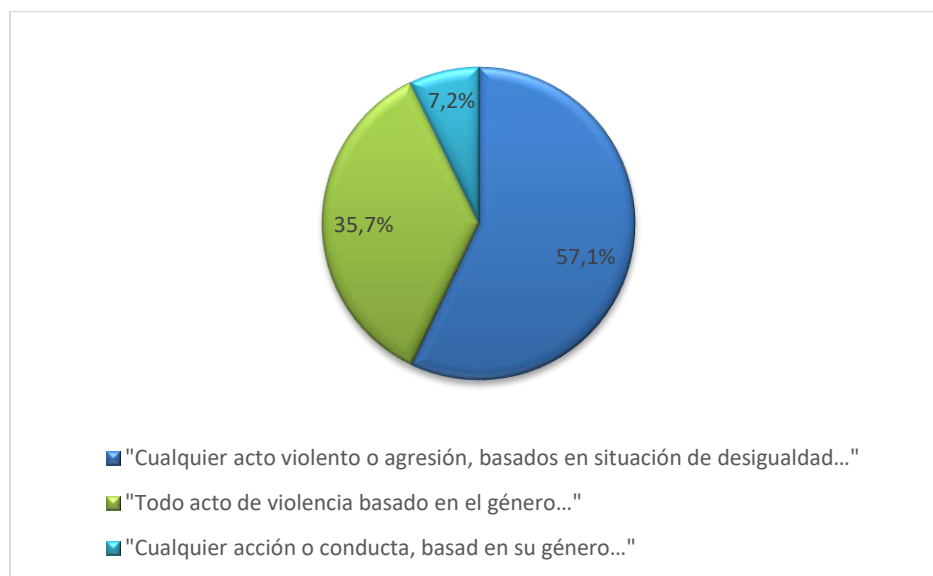
Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

De acuerdo con la pregunta anterior, el 14,3% de las personas que indicaron que tienen personas a su cargo respondieron que tienen solo una persona a su cargo; sin embargo, en la gráfica 12 se puede observar que este porcentaje es similar con respecto a las respuestas de 2, 3 o más personas a su cargo.

2.2 Caracterización de la violencia de género

En este apartado se hará referencia a los resultados obtenidos sobre los conocimientos que tienen los y las estudiantes acerca de la violencia de género, así como las situaciones que se han presentado al interior de la Institución y su caracterización.

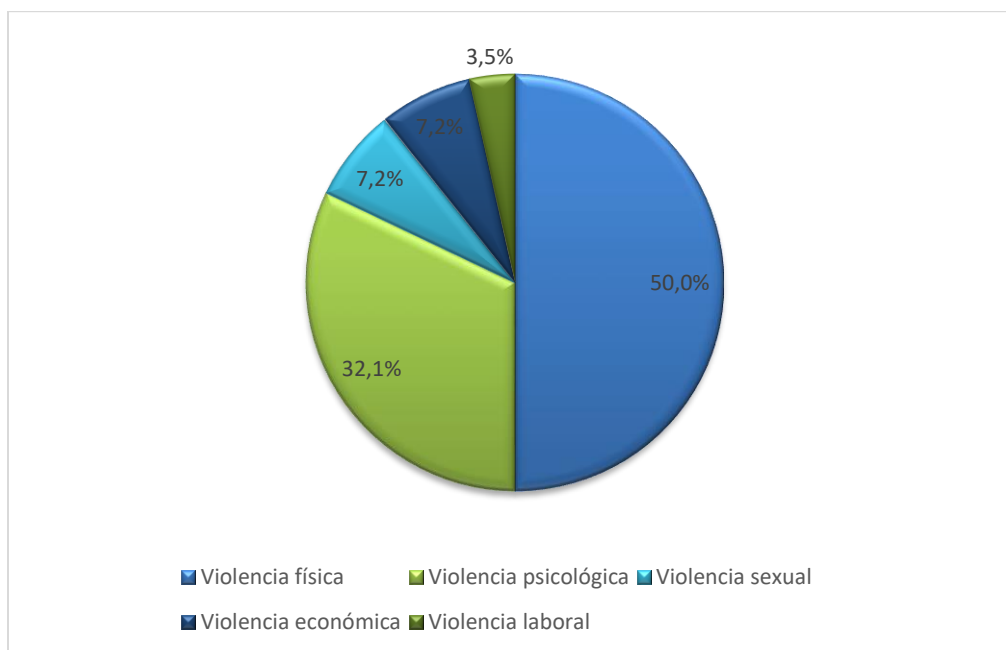
Gráfica 13. De las siguientes opciones ¿Qué entiende usted por violencia de género?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

El 57,1% de los encuestados indicó que la violencia de género es "cualquier acto violento o agresión, basados en una situación de desigualdad en el marco de un sistema de relaciones de dominación de los hombres sobre las mujeres que tenga o pueda tener como consecuencia un daño físico, sexual o psicológico", seguido por el 35,7% que la describió como "todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada".

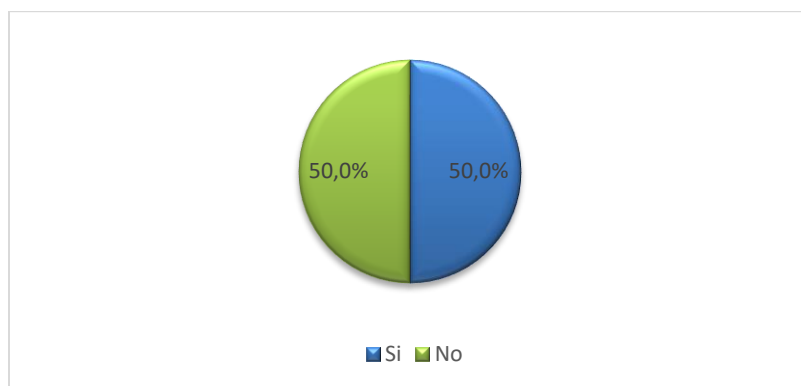
Gráfica 14. De las siguientes opciones, ¿cuál considera usted que es la forma de violencia de género más común?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

Con relación a las formas de violencia, el 50% indicó que la más común es la violencia física, seguida por la violencia psicológica con un 32,1%. En menor proporción se presentan, la violencia sexual, económica y laboral, respectivamente.

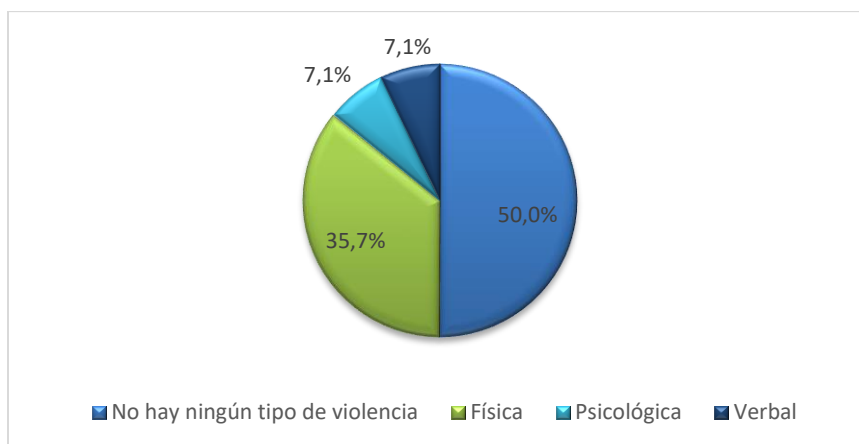
Gráfica 15. ¿En la universidad has escuchado que ha ocurrido algún tipo de violencia de género?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

La mitad de los estudiantes encuestados coincidió en que han escuchado sobre algún caso de violencia de género ocurrido en la Universidad.

Gráfica 16. Si la respuesta es afirmativa, ¿cuál?



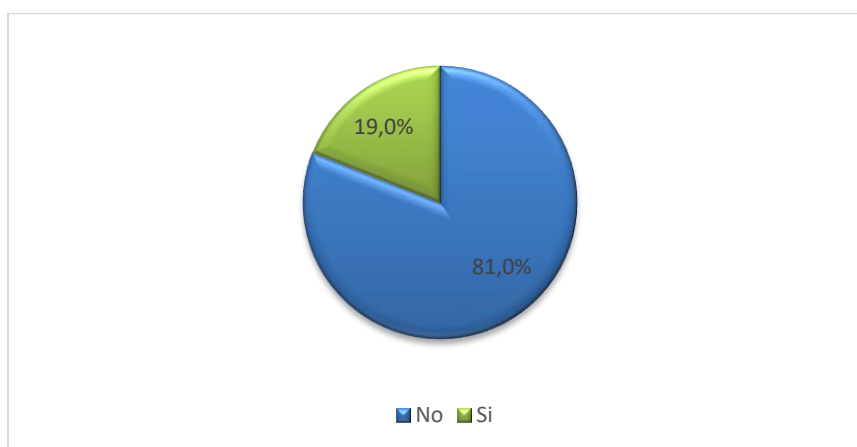
Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

De los estudiantes que indicaron que habían escuchado algún caso de violencia, el 35,7% reveló que fue física.

Si tú respuesta anterior fue positiva, quien ejerció la violencia: profesores, estudiantes, administrativo, servicios generales. Con respecto a esta pregunta, los estudiantes informaron que la violencia había sido ejercida por estudiantes (n=7) y por docentes (n=2).

Si tú respuesta anterior fue positiva, quien fue la víctima de la violencia: profesores, estudiantes, administrativo, servicios generales. Con relación a esta pregunta, se observó que, en los casos presentados en la universidad, la víctima fueron los estudiantes (n=5) y los docentes (n=1).

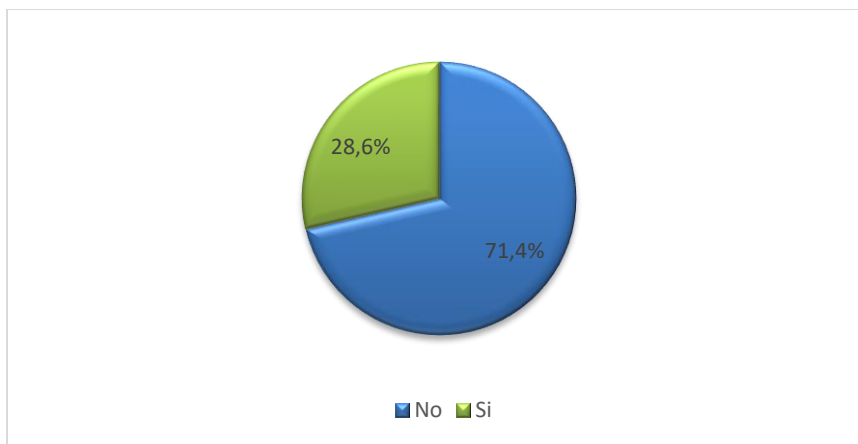
Gráfica 17. Si eres mujer responde: ¿Ha experimentado dentro de la universidad un comentario incómodo otrato denigrante relacionado o referente a alguna parte de su cuerpo?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

El 81% de las mujeres encuestadas indicó que no ha recibido comentarios incómodos sobre su cuerpo dentro de la universidad, sin embargo, un 19% afirma que si los ha recibido.

Gráfica 18. Si eres hombre responde: ¿ha experimentado en la universidad tratos denigrantes o comentarios incómodos dirigidos a una mujer?



Fuente: elaboración propia, datos consultados a estudiantes de semestre VIII, IX y X de Derecho de la CUAC, septiembre, 2020.

El 71,4% de los hombres encuestados reveló que no ha experimentado tratos denigrantes hacia una mujer dentro de la universidad, sin embargo, el 28,6% afirman haberlo hecho.

El segundo objetivo que se aborda en este capítulo es determinar cuáles son las nociones de los y las estudiantes de Noveno y Décimo semestre del programa de Derecho de la violencia basada en género en la Corporación Universitarias Autónoma del Cauca. Para ello, se describen los resultados generados por el cuestionario con respecto a la percepción que tienen los y las estudiantes acerca de los hechos de violencia de género que se han presentado al interior de la Universidad.

Para iniciar, los estudiantes describieron que para identificar un caso de violencia de género al interior de la Institución es necesario evaluar la intención, el modo, la acción, los comportamientos, las agresiones físicas que presenta la víctima, los signos de violencia, los comentarios y conductas inapropiadas que se presentaron, las secuelas que dejó el hecho, los signos de violencia psicológica, las partes identificadas (víctima y victimario), las circunstancias en que ocurrió el hecho (modo, tiempo y lugar), el origen y la posible solución de la situación, la ruta de atención, la información que se tiene al interior de la Institución con relación a estos hechos, la ayuda, consejería y orientación que se pueden brindar a la víctima y la forma de denuncia requerida.

Seguidamente, ante la pregunta ¿si observas algún tipo de violencia por razones de género dentro de la universidad, ¿qué harías?, los encuestados respondieron: intervenir, poner una queja ante los superiores, hablar con las personas involucradas para llegar a una solución, buscar apoyo en caso de no poder ayudar de forma personal, asistir al centro de salud con la víctima en caso de que sea necesario, denunciar, y unos pocos afirmaron que no harían nada ante la situación expuesta.

Así las cosas, de este capítulo se puede concluir que la percepción de los estudiantes con respecto a la violencia de género es muy amplia dentro de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. En primer lugar, los datos sociodemográficos evidencian que la mayoría de la población de estudiantes encuestada cursan noveno semestre en la jornada diurna del programa de derecho. Su rango de edad se encuentra entre 18 y 25 años, lo cual indica que se encuentran en el ciclo vital del adulto joven, lo que se afirma con su estado civil soltero, no se encuentran trabajando actualmente y, por lo general, no tienen personas a su cargo. Estos estudiantes fueron en su mayoría mujeres, de estratos socioeconómicos 1 y 3.

Con relación al concepto de género, la mayoría coincidió en que se trata de una situación de agresión que se inicia en la desigualdad y continúa fortaleciéndose como consecuencia de factores culturales y sociales dominantes, que culminan en daños a nivel físico, sexual y psicológico. De esta manera, se entiende que los estudiantes conocen claramente el concepto de violencia, quizá porque en Colombia la violencia contra la mujer se ha reflejado en diversos hechos que hacen parte del conflicto armado, el abuso sexual y la violencia intrafamiliar como los hechos de violencia más comunes que se han reportado.

Este tipo de casos traen a la conciencia de las personas la identificación de dichas situaciones como una agresión y vulneración a los derechos humanos fundamentales, especialmente contra las mujeres, quienes han sido las principales víctimas de estos atroces hechos. De ahí que, los tipos de violencia más reportados han sido violencia física y psicológica, como lo denuncian los estudiantes encuestados.

Ahora bien, la mitad de la población revela que han escuchado casos de violencia de género al interior de la universidad, sin embargo, muchos casos pueden ser escondidos tras el temor de denunciar o de recibir burlas por parte de compañeros, docentes y administrativos; muchas personas temen hablar de lo que les sucede, especialmente, porque la violencia ha sido un tema invisibilizado para las víctimas, pero aplaudido para los victimarios.

No obstante, se encontró un dato curioso e importante dentro de la encuesta; el 19% de las mujeres encuestadas refirieron que si han recibido comentarios incómodos y denigrantes por parte de otras personas al interior de la universidad, mientras que, el 28,6% de los hombres encuestados revelaron que han conocido casos donde las mujeres han sido víctimas de comentarios denigrantes dentro de la Institución. Esta información revela un importante factor que se evidencia en muchos lugares del país, las mujeres, quienes son en su mayoría víctimas,

temen denunciar las agresiones que reciben por miedo a amenazas, burlas o a que no les crean lo que les sucedió, pues pareciera que el hecho de denunciar las hace más vulnerables a recibir mayores casos de acoso y violencia de género.

Teniendo en cuenta lo anterior, se puede decir que en la Universidad si se han presentado hechos de violencia de género que muchos estudiantes desconocen, además, las encuestas revelaron que ante una situación de ayuda o solidaridad con las personas que están gritando o pidiendo ayuda son capaces de determinar qué hacer y qué decisiones tomar para apoyar a quien lo necesita y evitar una agresión física, sin embargo, las agresiones psicológicas a veces son silenciosas, más difíciles de reconocer e incluso de evitar. Por lo tanto, se refleja la importancia de conocer las rutas de atención y prevención que toda la comunidad educativa debe conocer para saber cuándo y cómo activarla oportunamente.

CAPÍTULO III. ESTEREOTIPOS DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN EL ÁMBITO UNIVERSITARIO

Este capítulo tiene como objetivo identificar los estereotipos de violencia basada en género que se presentan entre los y las estudiantes de Noveno y Décimo Semestre de Derecho de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca 2020-II. A través de la caracterización de las percepciones encontradas en los estudiantes con respecto a la violencia de género en la Universidad, se describen los estereotipos a través de un análisis de las respuestas más frecuentes relacionadas con el tema de violencia de género dentro del ámbito universitario.

¿Qué percibes cuando escuchas gritos de auxilio de una mujer?

Los estudiantes informan que ante esta situación sienten la necesidad de ayudar, sin embargo, no dejan de sentir miedo, terror, nervios y ansiedad cuando se enfrentan a estos casos. También es posible que se piense que la persona que grita está siendo agredida por su pareja o familiares, pues generalmente, los gritos están asociados a violencia, y si provienen de una mujer, el común denominador es encontrar una escena de violencia al interior del hogar o de un espacio público. Además, muchas personas ante estos hechos sienten desesperación, es decir, que son capaces de ser empáticos con las víctimas, despertando la necesidad de ayudar.

¿Qué percibes cuando escuchas gritos de auxilio de un hombre?

Similar a la escena en que una mujer grita pidiendo auxilio, con los hombres sucede que las personas sienten la necesidad de ayudar, sin embargo, en muchas ocasiones se piensa que son gritos machistas porque generalmente son las mujeres las principales agredidas por los hombres.

En este sentido, existen estereotipos marcados con respecto al género que obstaculizan la acción de ayuda que puedan tener las personas que observan la situación. No obstante, aunque sea un hombre o una mujer quien grite la experiencia subjetiva es casi la misma, sensación de peligro, de ayuda, de terror, de temor y de violencia física.

¿Qué percibes cuando un hombre es agredido físicamente por una mujer?

Ahora bien, cuando se percibe que un hombre está siendo agredido físicamente por una mujer, muchas personas piensan que la estaban atacando y ella quiso defenderse, porque quizá el hombre le estaba pegando y ella ya no aguantó más y le correspondió

Otras personas, quizá por experiencias personales, afirmaron que no hay razón para justificar el ataque de una mujer hacia un hombre porque tienen los mismos derechos como personas, además, revelan que “por el hecho de ser hombre no quiere decir que van a estar exentos de ser agredidos”.

¿Qué percibes cuando una mujer es agredida físicamente por un hombre?

Por otra parte, cuando se percibe la agresión de un hombre hacia una mujer, las personas tienden a pensar que la está atacando, pues los casos a nivel mundial han aumentado significativamente y el abuso hacia la mujer, por parte del género masculino se intensifica, de este modo, uno de los estereotipos más marcados es el hecho de pensar en que siempre la víctima es la mujer. Con respecto a esto, las personas sienten empatía con las mujeres que están siendo agredidas, tratan de ayudar y de activar rutas de atención que eviten la vulneración de sus derechos fundamentales; sin embargo, es muy frecuente pensar que hay desigualdad o “que está bajo subordinación, que quizás por tener una economía o una comodidad deja que pase este tipo

de agresiones”, una expresión que denota otro estereotipo en el cual se concibe a la mujer como inferior, o débil, y por ello, permite que la agredan.

¿Qué interpretas cuando una mujer ataca verbalmente a otra persona por razones de su orientación sexual?

Aunque la agresora sea una mujer, los encuestados coinciden en que es una misma forma de discriminación y todas las personas, sin importar el género o la orientación sexual tienen los mismos derechos. También se evidencia una falta de educación y de tolerancia a nivel cultural.

¿Qué interpretas cuando un hombre ataca verbalmente a otra persona por razones de su orientación sexual?

Sin importar el género, al igual que en la respuesta anterior, los encuestados coinciden en que se evidencia una discriminación y una falta de educación en valores.

Si vas caminando en la universidad y observas que alguien le silba a otra persona para exaltar su sexualidad, ¿cómo lo interpretas?

Con respecto a esta situación, los encuestados refieren que existe una falta de modales y de respeto hacia la persona agredida. Sin embargo, la mayoría afirma que ante este caso no prestan atención porque no lo consideran un acoso, “en realidad, son cosas que dejo pasar por alto, no les pongo mucho cuidado, ni problema”. Este marcado estereotipo denota un nivel de violencia que aumenta con el paso del tiempo, es decir que, si no se presta atención a conductas como estas y nadie las denuncia, aumenta el riesgo de que se generen hechos de violencia que atentan directamente contra la integridad y dignidad de las mujeres.

¿Qué opinas de los piropos dirigidos a una mujer?

Muchas personas coinciden en que los piropos dirigidos en forma irrespetuosa contra la mujer no se deben tolerar porque denotan violencia psicológica y pueden terminar en violencia física dentro del plantel, esta conducta también la asocian al machismo y a un comportamiento grotesco por parte de los hombres.

¿Qué actividades o acciones propondría en la universidad para promover la no violencia basada en el género?

Con relación a las actividades que los estudiantes desarrollarían en la Institución para frenar y eliminar la violencia de género están: la inclusión, la comunicación respetuosa entre estudiantes y docentes, la formación en valores, la capacitación sobre prevención de la violencia, campañas informativas y lúdicas, foros y espacios dirigidos a la atención de la violencia de género, campañas que promuevan la igualdad y conciencia de diversidad de género, apoyo psicológico, exposición de capacidades de mujeres y hombres, y empoderamiento.

Finalmente, de este capítulo se puede concluir que, los estudiantes perciben, identifican y reconocen los estereotipos en torno al género que se pueden hacer evidentes a través de situaciones donde una persona pueda requerir ayuda porque está siendo agredida física o psicológicamente, momentos donde las mujeres manifiestan que reciben silbidos de parte de los hombres o piropos grotescos que exaltan su sexualidad o su físico.

Estos estereotipos son signos de discriminación hacia la mujer, y pueden hacerse evidentes cuando una conducta es protagonizada por un hombre a diferencia de una mujer. Culturalmente, el hombre es visto como un ser machista que puede llegar a agredir a la mujer en su condición de género o por su vulnerabilidad, un concepto que socialmente es ratificado a

diario. En este sentido, si un hombre expresa un silbido o un piropo “morboso” hacia una mujer, las demás personas lo perciben como falta de modales, acoso, o violencia de género por el hecho de que ambas personas no tienen una relación interpersonal y aun así se sobrepasan los límites del respeto y la dignidad humana.

Por lo anterior, la mujer tiene derecho a velar por su integridad, a caminar tranquila por un espacio público o privado sin recibir comentarios incómodos o denigrantes que exalten su cuerpo de manera grotesca, sin embargo, se ha visto que en la sociedad ha sido aplaudido que los hombres tengan este tipo de conductas porque no son castigadas ni rechazadas por la mayoría de las personas. Esta condición de invisibilidad hace más fuerte el estereotipo, siendo un comportamiento aprendido por muchos otros hombres que continúan generando situaciones de violencia en espacios donde las mujeres se sienten vulnerables.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Este trabajo de investigación permite concluir que el marco normativo se aplica a nivel internacional, nacional e institucional, el cual rige los procesos de atención, prevención y seguimiento de la violencia de género en las universidades. Se hace énfasis en los tratados internacionales que han sido ratificados por Colombia, así como el marco normativo local e institucional que se emplea dentro del ámbito universitario para hacer frente a estos casos de violencia basada en género.

La victimización por violencia basada en género en los estudiantes ha sido reportada en gran cantidad de situaciones que atentan contra la vida y la dignidad de las personas, las víctimas más frecuentes han sido las mujeres, no obstante, se ha evidenciado que muchos hombres, aunque en menor proporción que las mujeres, han experimentado maltrato físico, psicológico, sexual y patrimonial, sin embargo, hay una marcada diferencia en el género porque muchas veces las mujeres “solo por el hecho de ser mujeres” viven más experiencias de violencia.

Se pudo determinar las nociones y percepciones que tienen los estudiantes universitarios acerca de la violencia de género al interior de su Institución, ellos ya conocen las rutas y los signos que evidencia una situación de maltrato; no obstante, existen muchos estereotipos sociales y culturales que se han hecho fuertes al interior de campus universitario, pues es importante mencionar que aún se escuchan y se viven conductas machistas que ponen en riesgo la integralidad de la educación.

Finalmente, se logró conocer el origen y la evolución de los estereotipos sociales y culturales que se evidencian al interior de la Universidad y que tienen como resultado la denigración física, sexual, psicológica y social de las mujeres víctimas de estos hechos.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Ródenas, Consol, & Alonso Olea, María José, & Melgar Alcatud, Patricia, & Molina Roldán, Silvia (2009). Violencia de género en el ámbito universitario. Medidas para su superación. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (16),85-94. ISSN: 1139-1723. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=1350/135012677006>

Barón, S. (2019). Crítica de Artículo: Ceguera de Género, Feminismo y Academia en la Violencia de Género. Comentario a Ferrer-Pérez y Bosch-Fiol, 2019. *Anuario de Psicología Jurídica*,29(1), 89-93.

Barredo Ibáñez, D., Cevallos, M. D. C., & Zurbano-Berenguer, B. (2014). El concepto de violencia de género en el imaginario latinoamericano: estudio sobre los universitarios quiteños (2014). In Libro de Actas del II Congreso Internacional de Comunicación y Género. Facultad de Comunicación de Sevilla 1, 2 y 3 de abril de 2014 (pp. 462-472). Sevilla: Universidad de Sevilla: Facultad de Comunicación; Madrid: Dykinson.

Barreto Ávila, Magali, & Flores Garrido, Natalia. (2016). Institucionalización, violencia de género y demandas desde la base. *Nómadas*, (44), 201-217.

[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75502016000100012&lng=en&tlng=.](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-75502016000100012&lng=en&tlng=)

Barreto, Magali. (2017). Violencia de género y denuncia pública en la universidad. *Revista mexicana de sociología*, 79(2), 262-286. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032017000200262&lng=es&tlng=es

Bates, E. A., Klement, K. R., Kaye, L. K., & Pennington, C. R. (2019). The impact of gendered stereotypes on perceptions of violence: A commentary. *Sex Roles*, 81(1), 34-43.

Beres, M. (2020). Perspectives of rape-prevention educators on the role of consent in sexual violence prevention. *Sex Education*, 20(2), 227-238.

Bonilla, Neira; Gómez Meneses, Diana Carolina; Godoy Pinilla, Juan Carlos. (2019). Investigaciones y estrategias comunicativas frente a la violencia contra las mujeres en ámbitos universitarios.

Carosio, A. (2017). Perspectivas feministas para ampliar horizontes del pensamiento crítico latinoamericano. *Feminismos, pensamiento crítico y propuestas alternativas en América Latina*, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CLACSO, 17-42.

Castro, R. (2016). Violencia de género. Conceptos clave en los estudios de género, 1.

Catro, Roberto & Vázquez García, Verónica. (2008) *Estudios Sociológicos* Vol. 26, No. 78 (Sep.- Dec., 2008), pp. 587-616

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Recomendación general N° 25 Medidas especiales de carácter temporal (párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer)

Congreso de la República de Colombia. (2008). Ley 1257 del 4 de diciembre de 2008. Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C., Colombia.

Constitución Política de Colombia. (1991)

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. (s.f.). Política Institucional para la

Prevención y Atención de Víctimas de Violencia de Género y Sexual. Popayán, Cauca.

Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. (s.f.). Protocolo para la prevención y atención de casos de violencias basadas en género y violencia sexual en la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca. Popayán, Cauca.

Fernández Moreno, Sara Yaneth; Hernández Torres Gloria Estella & Paniagua Suárez, Ramón Eugenio (2013). Violencia de género en la Universidad de Antioquia. 2a Edición.

Ferrer Pérez, Victoria A.; Bosch Fiol, Esperanza; Ramis Palmer, M. Carmen; Torres Espinosa, Gema; Navarro Guzmán, Capilla. La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as *Psicothema*, vol. 18, núm. 3, 2006, pp. 359-366 Universidad de Oviedo Oviedo, España

González Gómez, María Patricia. (2016). Violencia basada en género dentro del contexto universitario: Visión de los administrativos, 2013-2015.

Hasanbegovic, Claudia. (2016). Violencia basada en el género y el rol del Poder Judicial.

Ibarra, María Eugenia, Matallana, Susana, Rodríguez, Alba Nubia, & Recalde, Stephania. (2019). Violencias basadas en género: percepciones con base en un ejercicio de cartografía social. *Nómadas*, (51), 155-171. <https://dx.doi.org/10.30578/nomadas.n51a9>

Londoño Toro, B., Rubio, L. O., & Castro, J. F. (2017). La violencia de género no tiene fronteras. Estudio comparativo de las normativas colombiana y española en materia de violencia de género (2004-2014). *Revista Derecho del Estado*, (38), 127-154.

Ministerio de Educación Nacional. (2011). Decreto 4798 del 20 de diciembre de 2011. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1257 de 2008, "por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras

disposiciones. Bogotá D.C., Colombia.

Organización Naciones Unidas (1993) Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Nueva York. Naciones Unidas, 1993.

Pérez, V. A. F., Fiol, E. B., Palmer, M. C. R., Espinosa, G. T., & Guzmán, C. N. (2006). La violencia contra las mujeres en la pareja: creencias y actitudes en estudiantes universitarios/as. *Psicothema*, 18(3), 359-366.

Redondo, M. B. (2018). Perspectivas de la violencia de género en la era de la Teoría Neoconstitucional como el nuevo paradigma del Derecho Internacional de los Derechos Humanos= Perspectives of gender violence in the age of Neoconstitutional Theory as the new paradigm of the International Law of Human Rights. *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, (28), 38-58.

República de Colombia. Ministerio de justicia y del derecho. (2012). I Marco normativo en torno a la violencia basada en género. <http://www.minjusticia.gov.co/Portals/0/CI%20CONECTA%20COMISAR%C3%8DAS/Doc/MNVBG.pdf>

Rodríguez, M. J. C., Valdez, E. A., Ibáñez, S. E. D., Pérez, R. R., Montaña, A. H., & Salazar, J.

Z. (2016). Creencias sobre estereotipos de género de jóvenes universitarios del norte de México. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 12(2), 217-230.

Saavedra, R. V., & Romero, L. P. (2017). Percepciones de violencia de género en las y los estudiantes de la Universidad Pedagógica Nacional.

Solyszko, I. S. (2016). Femicidio y feminicidio: Avances para nombrar la expresión letal de la violencia de género contra las mujeres. *GénEr* ♀♂ s, 20(13), 23-42.

Sparrow, T. (2014). El drama de los abusos sexuales en las universidades de EE.UU.
En BBCmundo. Recuperado de

https://www.bbc.com/mundo/noticias/2014/05/140505_eeuu_abuso_sexual_universidades_tsb

Varela, N. (2008). *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.S.A. Barcelona, España.

Wood, L., Sulley, C., Kammer-Kerwick, M., Follingstad, D., & Busch-Armendariz, N. (2017). Climate surveys: An inventory of understanding sexual assault and other crimes of interpersonal violence at institutions of higher education. *Violence against women*, 23(10), 1249-1267.

Zambrano Guerrero, C. A., Rodríguez, P., & Figueroa Arias, J. J. (2017). Manifestaciones de la violencia basada en género en docentes universitarios. *Psicogente*, 20(37), 147-160



Popayán, 8 de febrero de 2021

Señor
Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas
Presidente del Comité de Investigaciones
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Asunto: Solicitud de designación de jurados de trabajo de grado.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle a usted que, como directora del trabajo de grado denominado "PERCEPCIONES SOBRE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN ESTUDIANTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA" presentado por CINDY YOHANA DELGADO GUZMAN he revisado la versión final del trabajo de grado y considero que se ha logrado cumplir con los objetivos planteados en esta investigación y está estructurado según las indicaciones institucionales.

Por lo tanto, y considerando el artículo 17 de la Resolución 0047 de 2011 de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, me permito muy comedidamente solicitarle la designación de jurados para la evaluación del trabajo de grado mencionado.

Agradezco su gestión.

Angélica María Anichiarico González
Docente
Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca



Popayán, 8 de febrero de 2021

Señor
Decano de la Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas
Presidente del Comité de Investigaciones
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca

Asunto: Solicitud de designación de jurados de trabajo de grado.

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle a usted que, como directora del trabajo de grado denominado "PERCEPCIONES SOBRE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN ESTUDIANTES DE LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL CAUCA" presentado por CINDY YOHANA DELGADO GUZMAN he revisado la versión final del trabajo de grado y considero que se ha logrado cumplir con los objetivos planteados en esta investigación y está estructurado según las indicaciones institucionales.

Por lo tanto, y considerando el artículo 17 de la Resolución 0047 de 2011 de la Corporación Universitaria Autónoma del Cauca, me permito muy comedidamente solicitarle la designación de jurados para la evaluación del trabajo de grado mencionado.

Agradezco su gestión.

Barbara González Medina
Docente
Facultad de Derecho, Ciencias Sociales y Políticas
Corporación Universitaria Autónoma del Cauca